



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 15 de mayo de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00043-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a)(ita):

Director(a) de los Centros de Educación Técnico Productiva Públicas y de convenio.

Presente.

**Asunto:** Implementación de la Estrategia Nacional "Mi Oportunidad Técnica" dirigido al área de AGEBRE y AGEBATP.

**Referencia:** OFICIO MÚLTIPLE N° 00246-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle de conocimiento que, en el marco de la R.V.M. N° 116-2022-MINEDU, que establece los criterios y procedimientos para la implementación de la estrategia nacional "Mi Oportunidad Técnica", en favor de los/las estudiantes de cuarto y quinto grado del nivel secundaria de la Educación Básica Regular, con la finalidad de mejorar sus habilidades de empleabilidad y de generación de emprendimientos al mismo tiempo que cursa la educación secundaria, e incentivar su tránsito a la educación técnico productiva, con el propósito de:

- Ofrecer una formación **técnica de calidad** orientada a satisfacer la demanda del mercado laboral local.
- Desarrollar módulos formativos que fortalecen las habilidades técnicas y competencias para la empleabilidad.
- Desarrollar módulos formativos en la sede de los CETPROs cercanos a las instituciones educativas; las **clases se realizan en horario alterno** a la jornada escolar.
- Brindar una certificación correspondiente por cada módulo aprobado y/o título según corresponda.

Teniendo en cuenta este escenario, y el lineamiento de la "Certificación Múltiple", lo cual se viene enfatizando en el componente de **Certificación Técnica** como uno de los componentes que necesita ser impulsado desde el escenario de una Gestión Autónoma; ante ello, **la estrategia para Lima Metropolitana involucra un escenario más amplio**, el cual se viene promoviendo desde la DRELM en cada una de las UGEL.

Al respecto, es preciso mencionar que las IIEE de educación básica debieron establecer los convenios o alianzas con los Centros de Educación Técnico Productivo, estableciendo un **acuerdo para el acompañamiento y seguimiento** desde la

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0326403

CLAVE: AE1E26

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

institución educativa, personalizando el trabajo para el beneficio de los estudiantes en Lima Metropolitana.

Considerando lo antes mencionado, se solicita a su CETPRO adoptar las medidas necesarias para el involucramiento de todos los actores inmersos en la estrategia para completar el **anexo 01** o **anexo 02** según corresponda, en donde se solicita información detallada de este trabajo en el marco de “**MI OPORTUNIDAD TÉCNICA**”, así como la promoción del componente de “**CERTIFICACIÓN TÉCNICA**”, contando con la información detallada del trabajo entre EBR y CETPRO; o EBA y CETPRO; la misma que debe ser enviada hasta el 16 de mayo en el formato Excel de acuerdo al anexo alcanzado.

Asimismo se necesita se remita el **anexo 04** que corresponde a la evidencia desarrollada en cada uno de los CETPRO involucrando el trabajo con las instituciones educativas de EBR y EBA en el formato **Word** tal cual se encuentra.

Al respecto, se necesita se remita los anexos 01, 02 y 04 con la información solicitada al correo [Vidal.urtecho@ugel02.gob.pe](mailto:Vidal.urtecho@ugel02.gob.pe) hasta el 16 de mayo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(VAURTECHOC)

cc:

Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024.

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0326403

CLAVE: AE1E26

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

